

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2020-00218
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YOHANNAM GROUP S.A.S.
DEMANDADO: CARLOS ARTURO MENDEZ FARFÁN

Se **RECHAZA DE PLANO** el anterior recurso de reposición y subsidiario de apelación interpuesto por la parte actora contra el auto fechado 12 de octubre de 2022 como quiera que esa decisión de remisión del expediente al juez del concurso **"no tendrá recurso alguno"** por así disponerlo expresamente el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Por secretaría remítase el expediente al competente, conforme se indicó en el auto referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **486c7c4763411c0a827c8200be9e4eb03212b7a3cdd3148cb8d05674c8ffbdfa**

Documento generado en 25/07/2023 06:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>